295

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 28.024.

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.----
606:45.-A FAVOR DEL SEÑOR JORGE CABALLERO.-

Asunción, 11 de Agosto de 1948.-

N° 4.961.

VISTA: la presentación del señor Jorge Caballero(Exp.M.H.Nº 2774/48) en la que solicita el pago de la suma de ₲.606:45.-en concepto de provisiones a la Junta de Aprovisionamiento de Itacurubí de la Cordillera, según planilla que obra en el respectivo expediente, durante la 2a. quincena del mes de Agosto de 1947; los informes de la Contraloría Financiera y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro al señor Jorge Caballero la suma de ₲.606:45.-SEISCIENTOS SEIS GUARANIES CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS, en concepto de provisiones a la Junta de Aprovisionamiento de Itacurubí de la Cordillera, según planilla que obra a foja tres del respectivo expediente, durante la 1a. quincena del mes de Agosto de 1947.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro"Gastos Extraordinarios Decreto-Ley Nº 18.709" del Presupuesto General de Gastos, Decreto-Ley Nº 18.198(Ejercicio 1948).

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González

LAG.